

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A44 :8FVY SALTA REPUBLICA ARG::NTINA TELEF. (0387) 42554 :4/330/332 TELEF. FAX (0387 4255456



RESOLUCION -D- N° 188 - 16

Salta, 02 MAY 2016 Expediente Nº 12.182-16

VISTO: La implementación de la carrera de Médico, sede U.N.Sa. dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de la carrera es necesario contar con espacios físicos adecuados para el desarrollo de las prácticas de distintas asignaturas.

Que para realizar las actividades académicas de la asignatura BIOFISICA, se tramitó ante la Facultad de Ingeniería de esta Universidad el préstamo del laboratorio de Física, el cual reúne las condiciones y el equipamiento adecuado para ello.

Que a fin de utilizar el mismo, los docentes de las prácticas de la asignatura Biofísica, deberán responsabilizarse del cuidado y uso correcto de dicho laboratorio.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar la responsabilidad del resguardo y uso correcto de las instalaciones y de los equipamientos del laboratorio de Física de la Facultad de Ingeniería, en los horarios en que se lleven a cabo las prácticas de la asignatura BIOFÍSICA de la carrera de Médico de la U.N.T. sede U.N.Sa., a los siguientes docentes:

Prof. Méd. Edgardo LEON DE LA FUENTE - D.N.I. 18.229.011

J.T.P. Méd. Christian Exequiel Roberto NIEWOLSKI CESCA - DNI 25.662.204

J.T.P. Méd. José Ricardo DOMINGUEZ ROBLES - D.N.I. 25.069.465

ARTICULO 2º: Cualquier situación no prevista deberá dar respuesta la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Hágase saber, gírese para conocimiento de los docentes de la cátedra Biofísica, coordinadores de la carrera de Médico, admisión de alumnos y Facultad de Ingeniería, a sus efectos.

ra

Mgs. DORA DEL C. EERTA SECRETARIA DE GESTIÓN FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSA Lie. MAPUA I. PASSAMA: DE ZEITUNE.
DE CA HA
Frecultud de Ciencias (; Cabul - UNSe